



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 575

DALCAHUE, 14 de Marzo de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar la mano de obra en pintura de 220 mts 2 de entablado de coigue con carbonileo en sector Tenaún, el artículo 10, Número 7, letra n del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la sesión ordinaria N° 07 de fecha 18/01/2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el saldo final de caja comprometido, la sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 441.111.-** (Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento once pesos) Impuestos Incluidos, al Sr. Luis Rodolfo Pérez Bahamonde, Rut: correspondiente a mano de obra en pintura de 220 mts 2 de entablado de coigue con carbonileo en sector de Tenaún, con el objeto de efectuar protección a dichos materiales de construcción, la naturaleza del trato directo dice relación al artículo 10, número 7, letra n del reglamento de Compras Públicas que indica que cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. En este caso se enmarca en el objetivo del desarrollo social del sector de Tenaún, ya que el oferente cuenta con domicilio en la misma localidad rural y el precio acordado se encuentra dentro de los valores de mercado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JS/HS/CIVG/YCIG/jnpa